



ORGANIZATION OF AMERICAN STATES
WASHINGTON, D.C. 20006 U.S.A.

1º de agosto de 2006

REF: Marcos Perales Mendoza
MC-108-05 – Colombia
Otorgamiento de Medidas Cautelares

Estimado señor Perales Mendoza:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en nombre de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), a fin de hacer referencia a su solicitud de medidas cautelares en favor del periodista Marcos Perales Mendoza y su familia en la República de Colombia.

En esta oportunidad cumpla con informarle que en el día de la fecha, la CIDH se dirigió al Estado en virtud del artículo 25 de su Reglamento, a fin de solicitar la adopción de medidas urgentes a favor de las personas arriba mencionadas. Concretamente, la Comisión solicitó al Gobierno de Colombia:

1. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la vida y la integridad física de Marcos Perales Mendoza, Mariela Forero de Perales, Marcos Perales Forero, Stella Isabel Perales Forero y José Luis Perales Forero.
2. Concertar las medidas a adoptarse con los beneficiarios y los peticionarios.
3. Informar sobre las acciones adoptadas a fin de esclarecer judicialmente los hechos que justifican la adopción de medidas cautelares.

Asimismo, se solicitó la presentación de información sobre el cumplimiento con las medidas cautelares adoptadas, dentro del plazo de quince días y actualizar dicha información en forma periódica. Oídas las observaciones de las partes, la CIDH decidirá si resulta procedente prolongarlas o levantarlas.

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

Ariel Dulitzky
Secretario Ejecutivo Adjunto

Señor
Marcos Perales Mendoza
Calle 37 N° 14-10 Apartamento 302
Bucaramanga, Colombia